

Primer ejercicio: De cero a diez puntos, siendo el mínimo necesario para el aprobado de cinco puntos.

Segundo ejercicio: De cero a seis puntos; la calificación mínima para aprobar será de tres puntos.

7.6. La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones parciales obtenidas en los dos ejercicios.

#### 8. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas. Se publicará una relación para cada turno.

8.2. El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Autoridad competente, para que por ésta se elabore la correspondiente propuesta de nombramiento.

8.3. Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 112 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que, habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

#### 9. Presentación de documentos

9.1. Quienes figuren en la relación de aprobados presentarán en la Secretaría General del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original, para su compulsión) del título alegado en la instancia o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para su obtención y de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas por la comisión de delitos dolosos. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio, que deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas ni por resolución gubernativa ni por fallo de Tribunal de honor.

f) Los aspirantes aprobados en turno restringido, además de los documentos reseñados en el turno libre, deberán aportar una certificación de la Sección de Personal del Organismo, acreditativa de cumplir los requisitos señalados en la disposición adicional única, 2, del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y las de la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en su caso.

9.2. El plazo de presentación será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados. En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, éstas se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición.

9.4. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Director general del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia formulada para tomar parte en la oposición. En este caso, el Director general del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

#### 10. Nombramientos

Transcurrido el plazo de presentación de la documentación antes citada, por el Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.º, 5, del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden en que se dispongan dichos nombramientos.

#### 11. Toma de posesión

11.1. En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 15 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.2. El Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

#### 12. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 4 de junio de 1979.—El Director general.

8548

*RESOLUCION de la Junta del Puerto de Pasajes referente a la oposición libre de una plaza de Oficial administrativo (proporcionalidad 6) vacante en la plantilla de este Organismo.*

Se hace público el Tribunal, fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas.

#### Tribunal

Presidente: Don Ramón Vizcaíno Ezquerria.

Director: Don Francisco Miner Urdampilleta.

Secretario-Contador accidental: Don José Luis San Miguel Gogenola.

Representante de la Función Pública: Don Luis María To-var Eiciar.

Representante de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo: Don Santiago San Martín Morales.

Actuarán como suplentes de los tres primeros citados los que reglamentariamente les sustituyen en sus respectivos cargos, y con relación a los dos otros, ha sido designado como Vocal suplente, representante de la Función Pública, don Julio Bazán Pinedo, y como Vocal suplente, representante de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, doña Ana María Arostegui Otegui.

#### Iniciación de las pruebas

Se convoca a tal fin al aspirante el día 6 de mayo de 1980, a las nueve de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Junta del Puerto de Pasajes.

Pasajes, 2 de abril de 1980.—El Presidente en funciones, Manuel Ansó Odriozola.

## MINISTERIO DE EDUCACION

8549

*CORRECCION de errores de la Orden de 1 de abril de 1980 por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de Lengua y Literatura Vascas.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 11 de abril de 1980, páginas 7822 y siguientes, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la línea 13 del párrafo tercero del preámbulo, donde dice: «que sean licenciados en Filología con reconocido», debe decir: «que sean licenciados en Filosofía y Letras con reconocido».

En el último apartado de la base IV, donde dice: «Ambos serán realizados en Lengua y Literatura Vascas», debe decir: «Ambos serán realizados en lengua vasca».

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

8550

*RESOLUCION de la Universidad de Oviedo por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir 10 plazas de la Escala Administrativa, vacantes en la plantilla de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas 5.1 y 5.2 de la Resolución del Rectorado de la Universidad de Oviedo de 9 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 18) por la que se convocan pruebas selectivas, turno libre, para cubrir 10 plazas de la Escala Administrativa, vacante en la plantilla de esta Universidad,